

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6.—LEÓN

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 25 de Febrero de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 10 pesetas y 5 un semestre

PAGO ADELANTADO

NUM. 955

## Dos cartas interesantes.

Hace pocos días departamos amigablemente con el culto Inspector de la 7.ª zona, Sr. Ortiz, acerca del magno problema de las edificaciones escolares, y en el curso de nuestra conversación hizo alusión nuestro distinguido amigo a las dos cartas que publicamos a continuación, las que con tal fin tuvo la amabilidad de entregarnos accediendo a insistentes ruegos nuestros.

La primera de estas cartas es una prueba palmaria de que al Sr. Ortiz le interesan de manera especial el establecimiento, en todas las escuelas de su zona, de las Mutualidades escolares, obligatorias por precepto legal para los Maestros nacionales, y la construcción de locales donde las escuelas puedan ser higiénicas y pedagógicamente instaladas.

En la contestación de nuestro ilustre paisano Sr. López Núñez, Secretario del Instituto Nacional de Previsión, se apuntan las ideas y proyectos que pudieran dar la clave para la solución del problema, que parece insoluble en la provincia leonesa, de dotar a nuestras escuelas de locales apropiados y a los maestros de viviendas decorosas.

He aquí, sin más comentarios, los dos importantes documentos a que venimos refiriéndonos.

El Inspector de 1.ª enseñanza  
León

Particular  
Sr. D. Alvaro López Núñez

Madrid

Muy respetable Sr. mío:

Por indicación de D. Ignacio de la Cámara, me dirijo a V., rogándole me envíe cuantos impresos, folletos e indicaciones sean convenientes para la implantación de Mutualidades escolares en esta provincia de León.

He sido nombrado Inspector de enseñanza de la misma y deseo poner cuanto esté de mi parte para extender dicha institución si es posible, dado que son contadísima las Mutualidades establecidas en ella.

Otra ilusión me anima, y es la de procurar la construcción de edificios escolares por cuenta de los Ayuntamientos, ya que el Estado aparenta deseos de resolver este problema, y cuando tales deseos cristalizan en un R. D., como el último de 23 de noviembre del año actual, se ve al punto la ineficacia del intento, por la pequeñez de los créditos que destina a tal objeto.

Aquí en León hay pésimos edificios escolares; y creo que subscriba que, comprometiéndose los Ayuntamientos a contratar empréstitos

amortizables a plazos, podrían construirse escuelas, y también viviendas para los maestros, acogiendo aquellos a los artículos 25 y 37 del R. D. sobre casas baratas, de 12 de junio de 1911.

Por tanto suplico a V. me diga si es factible algo de esto, y en qué forma, la más fácil, podría proponerse a los Ayuntamientos que procuren la construcción de tales obras, cuya necesidad es afrentosa para nuestra patria.

Para esto creo conveniente saber: 1.º Si un Banco o Monte de Piedad puede comprometerse a anticipar dinero a los Ayuntamientos para dicho objeto, previa cesión de solares y la presentación de planos, presupuestos y los documentos de compromiso: instancias, actas de acuerdos, declaración de garantías ofrecidas para el pago, etc.

2.º Qué documentos serían necesarios.

3.º Qué cuotas podrían pagar los Ayuntamientos en función del plazo para el pago íntegro y del capital invertido, o sea, cuadros de amortización.

4.º Si el Gobierno abonaría los intereses de las sumas dadas a título de préstamo, etc.

Perdóneme las molestias que le proporciono, y con este motivo me complazco en ponerme a las órdenes de V. d. a. s. s. q. l. e. l. m.

León 27 de diciembre 1920.

Daniel Luis Ortiz.

El Secretario de la Administración Central del Instituto Nacional de Previsión

Madrid, 31 diciembre 1920.

Sr. D. Daniel Luis Ortiz.

Muy señor mío, de mi consideración: En contestación a su atenta carta de 27 del corriente, cúmpleme en primer lugar felicitarle por sus excelentes propósitos en orden a las obras sociales que se relacionan con la previsión.

Respecto a la Mutualidad Escolar no dudo que, tomando usted con empeño esta noble empresa, podrá hacerla arraigar en esa provincia y extender sus beneficios por toda ella. Convendría, al efecto, que se pusiese en relación con el representante del Instituto en esa capital, D. Guillermo González Marcos, el cual, con los pocos medios de que ha podido disponer, ha organizado ya algunas Mutualidades en esa provincia.

El problema de los edificios escuelas es también de urgente necesidad, siempre pensé, y de esto hablé muchas veces con el anterior director del Monte de Piedad de esa ciudad, Sr. Rodríguez del Valle, que ese establecimiento podría hacer mucho en favor de esta obra, adelantando a los pueblos, con las debidas garantías, y en forma fácilmente reintegrable, el dinero necesario para las construcciones. Así lo tiene organizado la Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros, de Barcelona. En estos momentos precisamente se está preparando para llevarlo al Parlamento un proyecto de ley que ha de contribuir en grado sumo a la solución de este vital problema: la reforma de la actual ley de casas baratas, mediante nuevas disposiciones que permitan dedicar una buena cantidad de millones a préstamos baratos para construcción de casas y

escuelas baratas. También dentro de breves días se publicará en la «Gaceta» el Real decreto de reglamentación del Seguro obligatorio, en el cual se dispone que una parte prudencial de las reservas de este Seguro, que han de contarse por muchos millones, se destine a préstamos con igual finalidad.

Está, pues, en el ambiente el anhelo de resolver estos problemas esenciales para la vida nacional en relación con un prudente régimen de previsión social. Lo que ahora interesa especialmente es ir formando la opinión pública en estas orientaciones salvadoras, para que la reforma oficial tenga fácil arraigo en la realidad.

Deseando que estas indicaciones le sean útiles para sus laudables trabajos, y con mis saludos a D. Ignacio de la Cámara, me es grato ofrecerle de usted atento s. s.,

q. l. e. l. m.

Alvaro López Núñez

## Conferencia educativa

El día 6 del presente mes después de la visita ordinaria que a las escuelas nacionales de niñas hizo la señora inspectora de 1.ª enseñanza, doña Faustina Alvarez, invitó por mediación de las niñas a los padres de familia y muy especialmente a las madres para que en unión de sus hijas asistiesen a una conversación (1) que en una de las aulas del Grupo escolar había de tener efecto aquel día, de cinco a seis de la tarde.

Llegada la hora y presentes ya todas las Maestras y algunos Maestros de la localidad, pronto se cubrieron los asientos por las niñas, ávidas de escuchar a la nueva Maestra, cuyas explicaciones y preguntas tanto las había cautivado.

Padres de familia asistieron muy pocos, demostrando una vez más, cuán poco les importa la educación de sus hijos.

Después de un breve y delicado saludo, manifestó, con la facilidad de expresión que le es peculiar, la satisfacción que le proporcionaba la buena orientación educadora seguida en la graduada de niñas así como la intensa labor instructiva producida en la misma.

Se trabaja mucho en estas escuelas—dijo—y sin embargo aún falta mucho que agregar a ese trabajo. La labor escolar en España no es completa: se debe dar en la escuela educación y alimento, y esto, que hoy nos parece difícil se realizará con el tiempo; no

(1) Tal es el humilde nombre que da a sus conferencias.

sotros debemos cooperar a tan grande obra; ¿cómo? imponiendo en nuestras escuelas las instituciones complementarias. Es el único medio de atraer las niñas a la escuela, o impedir que sus padres puedan decir que las necesitan para coadyuvar a su manutención:

Ya sé que aquí funciona temporalmente y con muy buenos resultados la «Cantina escolar» y desde ahora dejo encomendada a las señoras Maestras de esta Ciudad la implantación de otra institución: el «Ropero escolar».

Si es verdad que la implantación de cualquier nuevo asunto encuentra dificultades que vencer, no es menos cierto que la constancia en el trabajo allana todos los obstáculos que a él se opongan. Así, pues, confío plenamente para tal objeto en la voluntad y buenas cualidades de las señoras Maestras y espero ver pronto estos deseos convertidos en realidad.

La escuela—dijo—es una institución social, es una sociedad completa y en la escuela debe darse todo lo necesario para la vida. Con este motivo expuso y razonó el pensar de varios antiguos filósofos, comparando sus ideas con las de la Pedagogía moderna.

Hasta poco hace,—agregó—se combatía en la escuela el analfabetismo de la palabra con preferencia al de la idea; hoy, por el contrario, hay que combatir el analfabetismo de la idea con preferencia al de la palabra.

Habló después a las niñas sobre el Feminismo y la posibilidad de que, no pasando muchos años, disfrute la mujer española de el derecho del sufragio; comentó la conveniencia de que esto sucediese cuando la mujer fuese lo suficientemente culta, y a este fin añadió: Necesita saber el lector qué situación en la política ocupa el candidato, qué ideales defiende, qué conciencia le acredita, y esto sólo puede apreciarse con una buena instrucción.

Expuso también la conveniencia de que, lo mismo el hombre que la mujer, faltos de educación e instrucción, no debieran disfrutar de este derecho.

Para dar fin a tan instructiva conferencia, hizo una breve reseña de la vida y obras de la inmortal Concepción Arenal, realizando su abnegación por el estudio y estímulo

lando a las niñas con varios ejemplos a que mediante carrera u oficio se abran paso por la vida, adquiriendo así la independencia y seguridad de un porvenir que hoy la mujer no tiene.

La mujer casada—dijo—honra a su marido cuando su instrucción y laboriosidad sirven de ayuda para el sostenimiento de la familia y, si su ayuda no hace falta, es un seguro para el porvenir de sus hijos en el caso de que quede viuda.

¿De cuántas mujeres se hubiese evitado su perdición, si al quedar solas en el mundo, una carrera u oficio les hubiese asegurado la vida!

Finalmente dió las gracias más expresivas a los concurrentes, y con especialidad a las niñas, cuya atención y silencio durante la conferencia le agradó en extremo.

Antonio Alonso.  
Astorga, Diciembre, 1920.

## OFICIAL

### Maestros con plenitud de derechos

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente incoado a instancias de D. Arquipo Primo Corniero, Maestro de San Mamés de Campos (Palencia), solicitando se determine la serie en que debe figurar con arreglo a las instrucciones contenidas en la Real orden de 16 de Marzo del año actual;

Resultando que dicho señor viene desempeñando Escuelas en propiedad desde 27 de Mayo de 1900, y que alcanzó el sueldo de 1000 pesetas por Real orden de 19 de Abril de 1917;

Resultando que, como tiene cumplidamente justificado, se halla comprendido en el art. 31 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915; Considerando que el hecho de tener oposiciones aprobadas con anterioridad a 1915 le excusaba de practicar oposiciones restringidas, y que al disfrutar el sueldo de 1000 pesetas lo obtenía con plenitud de derechos;

Considerando que este es el mismo caso que el de los comprendidos en la séptima serie que establece la citada Real orden de 16 de Marzo de 1920.

Esta Comisión propone que don Arquipo Primo Corniero sea incluido y clasificado en la indicada serie y que la Real orden que se dicte tenga carácter general para todos aquellos Maestros que se hallen en iguales circunstancias provisionales.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la citada Comisión, se ha servido resolver como en la misma propone, disponiendo que de ello se dé traslado al interesado por la Sección administrativa correspondiente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1920.—*Portago*.—Señor Director general de primera enseñanza.  
(B. O. 4 enero 1921.)

**ORDEN DE 21 DE ENERO**  
*interesando al Gobernador de León obligue al Ayuntamiento de Cacabelos a facilitar casa-habitación al Maestro auxiliar.*

Vista la comunicación del inspector de Primera enseñanza de esa provincia dando cuenta a este Ministerio que el Maestro auxiliar de la Escuela de niños de Cacabelos ha solicitado del Ayuntamiento habitación decente y capaz para él y su familia, habiéndose negado dicha Corporación a facilitarla, fundándose en no figurar tal atención en el presupuesto;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 28 de Febrero de 1919, que obliga a los Ayuntamientos a proporcionar casa para los maestros, o, en su defecto, una indemnización mensual con arreglo a los precios medios de los alquileres en la localidad;

Esta Dirección general ha resuelto poner el hecho en conocimiento de V. S. para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento de Cacabelos a que cumpla con lo establecido en dicho Real decreto.  
Lo digo a V. S., etc.—*Poggio*.  
Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de León.

**ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE 19 DE ENERO**

(Boletín Oficial del 4 de febrero)  
*Declarando responsables a los jefes de las Secciones administrativas de la formación de nóminas de los maestros.*

Vista la comunicación de la Inspección de esa provincia y el informe de la Sección administrativa de la misma acerca de la suspensión de haberes decretada por esta última contra la maestra de Monrós, doña Matilde Gusi;

Resultando probado que ésta no estaba al frente de su cargo desde el mes de Septiembre último;

Considerando que, sin perjuicio de lo que posteriormente resulte en los expedientes que, con arreglo a los artículos 170, en relación con el 171 han de formarse, de acuerdo con el 125 del Estatuto, a los maestros que abandonan sus puestos, los jefes de las Secciones administrativas son responsables de las nóminas que autoricen y, por consecuencia, tienen que abstenerse de hacerlo cuando les conste que un maestro no está al frente de su Escuela sin motivo justificado.

Esta Dirección general ha acordado aprobar lo actuado en este asunto por la Sección administrativa de esa provincia.

Lo digo a V. S., etc.—*Poggio*.  
Señores inspector jefe y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

**ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE 5 DE ENERO**

(Boletín Oficial de 1.º de febrero)  
*Interesando al gobernador de León, para que obligue al Ayuntamiento de Rodríguez a facilitar local para Escuela de niñas.*

Vista la instancia del alcalde presidente de la Junta local de Primera enseñanza del Ayuntamiento de Rodríguez, en solicitud de que se autorice, con carácter definitivo, la instalación de la Escuela de niñas en unas dependencias del edificio donde se encuentra la de niños, construida con subvención del Estado;

Resultando que fué autorizada la instalación provisional de dicha Es-

cuela por el tiempo que duraran las reparaciones pedidas en el antiguo local;

Resultando que la Inspección informa, por la visita girada a dichas Escuelas, que carece de condiciones el local para instalarse las dos;

Considerando que el edificio construido con subvención del Estado lo ha sido únicamente para Escuela de niños, no reuniendo condiciones para instalar también la de niñas,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de dicho Ayuntamiento, y que por la Junta local de Primera enseñanza se facilite casa en condiciones adecuadas, para instalar la Escuela de niñas, en armonía con lo dispuesto en el número 10, artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y demás efectos.—*Poggio*.

Señor inspector jefe de Primera enseñanza de León.

## Convocatoria

**A los Maestros del partido de Sahagún, con plenitud de derechos.**

Se convoca a reunión, que tendrá lugar en Sahagún en el lugar de costumbre el día cinco del próximo Marzo a las diez de la mañana.

Por ser de gran necesidad y urgencia esta reunión, se ruega encarecidamente la asistencia de todos los compañeros de ambos sexos de plenitud de derechos y de los no ingresados en propiedad que no figuren en la lista de interinos.

Vuestros compañeros  
Dionisia Barreales—Gregorio Jañez—Ana Gil.  
Villamol y Febrero de 1921.

## Al compañero de la Virgen del Camino. (1)

Con la atención que requiere he leído su «carta abierta», y si varias veces tomé la pluma para contestarle, otras tantas la dejé, pensando por una parte, que la respuesta mejor acaso fuera el silencio, y por la otra, la molestia que le proporcionaría al culto Director de nuestra Revista al publicar un escrito de quien, como usted sabe, apenas ha traspasado los umbrales de la ciencia; pero impulsado por la fuerza que me obliga a conservar la dignidad, y comprendiendo que las mayores verdades lo mismo están encerradas en el estilo sencillo que en el más elegante, florido y majestuoso, no he podido sustraerme a la idea de despertar el amor propio, dormido en ciertos corazones.

Es necesario quitar antifaces, y predicar la verdad desde el hermoso templo de la razón para que llegue a conocimiento de todos, a fin de que la conciencia de cada cual sea el juez que ha de sentenciar el pleito á que usted alude.

Como mis humildes fuerzas no son capaces de sondear los secretos de la Naturaleza, reservados para ingenios más maduros, tampoco tengo la dicha de figurar en el catálogo de seleccionados, aunque para demostrar que tres y dos son cinco, no, sin necesidad de recurrir á las fórmulas del Cálculo. Por otra parte si se admitiera la absurda teoría de la reencarnación, no estaríamos distantes de creer que Séneca, Jenofonte, Aristóteles, Platón ó alguno de los antiguos filósofos, después de haber habitado varios mundos, hubieran vuelto á resucitar en nuestro Planeta, para honrar al Magisterio con su talento, ya que sería injurioso profanar el nombre de algunos sabios que hoy se veneran en los altares.

Dice que «un Escalafón formado para los de oposición, sea para ellos, y no para los que viven á la sombra de un favor.» Perfectamente. Pero ¿podrá decirme quienes son los compañeros en el primer caso comprendidos? Porque yo entiendo que los aspirantes de las listas no ingresaron directamente, y sin embargo, llegada la época de su colocación, tienen iguales derechos que los que primeramente obtuvieron plaza. ¿Y cómo no, si el sentido común está pregonando esta equidad! Luego si estos compañeros reciben su merecido, justo será que á todos los aprobados se les guarden las mismas consideraciones. Y siendo esto cierto, como indudablemente lo es, ¿quienes son los favorecidos?

Que «muchos sabemos lo que significa la aprobación fuera del número de plazas anunciadas», es indudable, así como nadie ignora los esfuerzos empleados para conseguir algunas, pues creo no equivocarme al digo que, uno de los factores que más influyen en la colocación, es la abundancia de plazas, sin que por eso se resten méritos ni se supriman aptitudes; y sino, dígame, si son diez las anunciadas ¿no serán otros tantos los acreedores á ellas?; pero spongamos una confusión en el anuncio, y que en vez de las diez solo deba proveerse una, ¿no quedarían los nueve restantes otra vez sin ella? ¿y demostrarían mayores conocimientos en el primer caso por el solo hecho de conseguirlo? ¿habrían variado los ejercicios? ¿podría el tribunal hacer dos calificaciones? Créo que no. Conque, señor Santa María, no tanto hacer gala de mejor selección y mejor derecho, porque así como pudo obtener una plaza pudo no haberla obtenido, sin ser motivo para restar valor á sus sacrificios. Y si como V. dice, la Administración lo mismo que la Dirección, demuestran saber el valor de la aprobación sin plaza; tampoco la Nacional debe ignorarlo cuando, si mal no recuerdo, ha pedido se dicte una orden para que todos los de plenitud de derechos se consideren como ingresados por oposición. Vea también el sentir de varias asociaciones, así como el de muchos interesados en quienes se leen las protestas. Crea, pues, que tanto amo el interés propio, cuanto aborrezco la codicia del ajeno, y que si algo pido, no es una justicia errónea, una justicia fantástica, basada en principios utilitarios, sino aquella que solo rinde tributo al Imperio de la necesidad.

Antonio Freile,  
La Bañeza, Noviembre de 1920

## Fases de la vida

Fuí socialista antes de leer las memorias de Calvino.  
Fuí conservador después de oír un discurso de Sánchez Toca.  
Más tarde un elocuente sermón del cura de este lugar, me hizo sonar con el mejoramiento de la ilustración popular, y fuí católico.

¿Qué soy en la actualidad?  
Hace pocos días, el célebre brañerín de San Mamés, que parece no sabe más que administrar sus cabras, me decía: «Vive con el Cura y cómete el chocolate.» Integro se ve en este brañerín el idealismo del pueblo rural. El mejor sentimiento es vivir, aunque sea á cuenta del Cura.

Conocí un carpintero llamado Cironquillo, asiduo concurrente á los

actos que se celebraban en un templo protestante, así como á las misas que se decían en otro templo católico.

Atrevíme á interrogarle sobre su rara conducta, y me manifestó: que él era protestante cuando éstos le protegían con algún trabajito, y católico, apostólico, romano y hasta suizo, cuando aquellos hacían igual.

¿Qué sucede con los derechos limitados? Muchos compañeros siguen pidiendo la desaparición de estos derechos á los diez años de serviticios, pero muchos otros decimos que no, y de desaparecer que desaparezcan hasta para los interinos con derecho á propiedad. Fuera diferentismos; ó todos ó ninguno, y en vez de la antigüedad que sea la intelectualidad en las oposiciones restringidas que al efecto se deben organizar sin dilación.

¿Y de los edificios escolares? Ya antes de formar estas nuevas estadísticas, se ha dicho mucho de este proyecto, pero aun no se sabe por donde se ha de empezar á iniciar algo que venga á dar el resultado apetecido.

Difficil tarea para nuestros altos elementos intelectuales, que mientras se dedican á divertirse con sus chistes parlamentarios en el Congreso, se olvidan de estos proyectos tan necesarios para la Nación. Pero en cambio los jefes de Ayuntamiento, los caciquillos de pueblo, los revoltosos de los bajos fondos sociales, saben que todos los pueblos tienen campo del Estado, sobran de la vía pública, suficiente para que sin perjuicio de nadie, se hicieran magníficos edificios escolares. ¿Y por qué no se hacen? Porque los grandes, los caciquillos, los continuadores de la esfera feudal, cada año recogen, de estos terrenos, para sus fincas, magníficas parcelas. Los pobres, los parias, (que aun los hay en los pueblos), quéjanse al maestro de tan ingente atropello, pero éste, antes que dar conocimiento, prefiere vivir en un tugurio, pues teme ser trasladado á Ceuta por incompatibilidad con las autoridades.

Si los señores Inspectores y demás autoridades, toman en consideración este asunto, fácil sería la resolución del problema.

Senén Rodríguez,  
Palaciosmil, Febrero, 1921.

## El Inspector ideal

Condiciones que debe reunir un Inspector según expone un maestro en la publicación de D. Rufino Blanco, *El Anuario Pedagógico Hispano-Americano*:

El Inspector ideal es, ante todo, un maestro ideal, con mayor ilustración y autoridad notoria.

Inspira confianza y respeto sin inspirar temor.

Es cortés y benévolo; no debe parecer una amenaza, sino un sostén; tiene distinguidas maneras y es modelo de prudencia y discreción.

Evita cuanto pueda humillar a los maestros y rebajarlos en el concepto de sus discípulos.

Tiene serenidad de ánimo, conoce el alma del niño y sigue al día el movimiento de su técnica en los libros y en las revistas de Pedagogía.

Aconseja y convence en lugar de castigar y reprender.

Es solícito, activo y libre de pasiones y de presiones extrañas a las de su conciencia,

Sólo así la misión del Inspector sería simpática y enteramente pedagógica.

# NOTICIAS

En la sección oficial publicamos una Real orden, de fecha reciente, en la que como pueden ver nuestros lectores, se reconoce el derecho de los Maestros con plenitud de derechos en el Escalafón primero del Magisterio, con las garantías y derechos que les concede el artículo 3º del R. D. de 19 de Agosto de 1915.

Esta disposición aclara perfectamente la serie séptima de las establecidas por Real orden de 16 de Marzo de 1920, es de carácter general y á ella han de acogerse todos aquellos Maestros que se hallen en iguales circunstancias profesionales que el reclamante.

Como primer plazo ha recibido el Representante de la Sección de Socorros 500 pesetas para los perceptores del contrato por cada uno de los socios D. Manuel Aguado, don Venancio Alvarez, D. Eusebio Redondo, D. Leonardo García, y don Isidoro González.

Los rumores que han circulado afirmando que habían sido dados de baja en el proyecto de presupuesto del Estado los diez millones para completar la plantilla del Magisterio, no tienen el menor fundamento. Sin embargo, como el déficit del presupuesto en curso se calcula en la enorme cifra de 800 millones de pesetas, es probable que para conseguir que se nos haga justicia, tendremos que vencer grandes resistencias, que no han de faltar seguramente, sobre todo, por parte del ministro de Hacienda.

La Alcaldía de Rodiezmo, comunica que ya tiene local para la Escuela de niñas y casa-habitación para la Maestra.

El Alcalde de Armunia comunica que ha sido clausurada la escuela privada que en dicho pueblo funcionaba sin autorización.

La maestra de Vilécha, participó á la Inspección, que el Inspector de Sanidad le clausuró la escuela causa de la epidemia.

Ha sido clasificado con 1.000 pesetas, D. Severiano García, maestro jubilado de Villacidayo.

El día 19 se remitieron á Madrid, las nóminas del mes corriente.

Con los haberes del mismo se pagará el material de los adultos de un semestre, ó sea el 50 por 100 de la consignación del ejercicio corriente.

Recuerden nuestros lectores que en virtud de recientes disposiciones, los documentos á copias que deben presentarse para las nóminas, han de ser remitidos acompañados de oficio á la Sección Administrativa de primera enseñanza y no á los habilitados como se vino haciendo hasta ahora.

Vuelve á decirse que muy pronto publicará la *Gaceta* una nueva escala de gratificaciones por enseñanza de adultos.

No olviden los compañeros que no hayan hecho presupuesto para el año económico de 1921-22, que si no cumplen á la mayor brevedad este importante servicio, no podrán percibir cantidad alguna para material.

Se autorizó al maestro de San Pedro Mallo para abrir las clases y trasladar los enseres al nuevo local.

Se ordenó al alcalde de Garate que ebone los alquileres que adeuda el Ayuntamiento al maestro maestro de Valderilla, Sr. Trapello.

Se participa al maestro del pueblo de la Virgen del Camino que por la Inspección le ha sido concedido un voto de gracias como recompensa por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza.

Se han concedido 30 días de licencia a la maestra de Villamorós doña Julianna González.

Se autorizó al alcalde de Riello para trasladar las escuelas de dicho pueblo y de Omañuela a los nuevos locales construídos con subvención del Estado.

Se oficia a la maestra de Burbia, comunicándole la clausura de su escuela.

Se remite á la Dirección general expediente de sustitución de doña Casilda García, maestra de Villarejo de Orbigo.

Se cursó a la Dirección general instancia de D.<sup>a</sup> Manuela García solicitando la sustitución de Cabanillas de la Jurisdicción.

La Junta de pasivos acordó trasladar a esta provincia la pensión de 366'66 pesetas, que percibía en Zamora D.<sup>a</sup> Guadalupe Redondo Matanza.

Ha solicitado pensión D.<sup>a</sup> Daría Fuertes, viuda de D. Nicasio Fernández, maestro jubilado que fué de la de Omañuela.

Han solicitado permutar sus cargos D. Urbano Martínez y D. Victorino Fernández, maestros de las escuelas de Tombrío de Abajo y San Miguel de Langre.

Fuó aprobada la permuta de don Senén Rodríguez y D. Bonifacio Villacorta, maestros, respectivamente de las escuelas de Palaciosmil y Lumajo.

La Junta de Pasivos desestimó la instancia de D. Tomás Claro, solicitando mejora de clasificación.

Fueron enviadas á la Junta de pasivos certificadas de cese de don José Omaña, D. José Paniagua y don Constantino Martínez.

Ha sido declarada sustituida doña Teodosia Villaverde, maestra de la escuela nacional de Cabanillas de la Jurisdicción.

El inspector de la sexta Zona, señor Doñate participa a la Sección que ha clausurado provisionalmente la escuela de Burbia, por hallarse sin local-escuela y casa-habitación.

Ha presentado expediente de clasificación D. Crisanto Díez Rodríguez, maestro de la escuela nacional de Csbánico.

Fueron enviadas a la Ordenación de pagos las nóminas de maestros del mes actual de todos los partidos de la provincia y las de jubilados y pensionistas a la Junta de pasivos.

El maestro de Castrillo de Cabrera participa a la Sección que en términos de Liguera, apareció muerto el maestro jubilado D. Manuel García Fernández.

- » Frollán Alonso Melón.
- » Urbano García Rubio.
- » Marcelo Toral.
- » Jesús del Palacio.
- » Lucas Castro.
- » Elías Carreño.
- » Joaquín Ferrandiz.

(Continuad)

### Estados europeos

En Europa, después de la guerra, hay 40 Estados constituidos, justos y cabales.

España ocupa el cuarto lugar en extensión y el octavo en población.

A continuación damos los nombres de los Estados, por orden de población, y con su extensión territorial:

Rusia, 78 millones de habitantes y 4.200.000 kilómetros cuadrados.—Alemania, 60 millones y 314.000.—Gran Bretaña, 46 millones y 477.000.—Francia, 39 y 551.000.—Italia, 38 y 312.000.—Ukrania, 36 y 510.000.—Polonia, 23 y 247.000.—España, 21 y 505.000.—Rumania, 15 y 298.000.—Checoslovaquia, 13 y 141.000.—Yugoeslavia, 12 y 250.000.—Bélgica, 8 y 29.500.—Hungria, 7 y 87.000.—Holanda, 7 y 34.200.—Austria, 7 y 84.000.—Portugal, 6 y 92.000.—Suecia, 6 y 448.000.—Grecia Europea, 5 y 142.000.—Rusia Blanca, 4 y 50.000.—Bulgaria, 4 y 98.000.—Suiza, 4 y 41.300.—Finlandia, 3 y 377.000.—Dinamarca, 3 y 145.000.—Lituania, 2 y 50.000.—Noruega, 2 y 323.000.—Letonia, 2 y 50.000.—Turquia Europea, 1 y 10.000.—Estonia, 1 y 44.000.—Albania, 780.000 habitantes y 26.000 kilómetros cuadrados.—Territorio de la Sarre, 650.000 y 1.600.—Territorio de Dantzig, 300.000 y 1.500.—Tracia Occidental, 300.000 y 12.000.—Luxemburgo, 277.000 y 2.600.—Territorio de Memel, 120.000 y 2.500.—Territorio de Fiume, 60.000 y 21.—Territorio de Zara, 50.000 y 600.—Mónaco, 21.000 y 1'5.—Lichtenstein, 11.000 y 160.—San Marino, 11.000 y 61.—Andorra, 5.000 y 450.

### Miscelánea

#### La nueva Criminología

Esta ciencia, dice el doctor Juaros, ha emprendido nuevos derroteros biológicos, y una de las nuevas pautas es la de sustituir el concepto, un poco impreciso de responsabilidad por el de temibilidad; es decir, por el de determinar dentro de lo posible, el grado de peligro que para la sociedad representa cada delincuente, con lo cual adquiere más importancia el estudio del delincuente que el del mismo delito. Es la aplicación de un principio médico: no hay enfermedades, sino enfermos.

Así, la aplicación del Código penal adquiere un carácter acentuadamente clínico y se llega a avalorar el análisis de las causas que llevaron a cada delincuente a serlo, los elementos etiológicos congénitos y los adquiridos y transitorios. La terapéutica del delito es, en la nueva Criminología, la sustitución de la pena en la antigua. Cada vez se habla más de tratamiento, y menos de castigos; más de profilaxis y menos de represión.

De este modo, la Criminología exige ya contar con seis tipos de instituciones: depósi-

tos de procesados, centro de estudio de los delincuentes y tratamientos de los ocasionales, reformatorios para los susceptibles de modificación, asilos, colonias agrícolas para los inmodificables, patronatos dedicados a proteger a los encarcelados, y organismos de tutela para los inadaptables. Contando con tales medios, adquieren todo su relieve de protección contra el delito las modernas disposiciones de la condena indeterminada y la libertad condicional.

Los azucareros piden protección arancelaria para su industria, porque la venta del artículo a menos de 2 pesetas el kilo los arruina.

¿Y no se acuerdan del bonito negocio que han hecho vendiendo el kilo a 3'50 pesetas?

¿Se acordaban entonces del pobre consumidor?

Pues cada palo que aguante su vela.

El Sr. Morote, que por pulcritud, hace algún tiempo se separó de la política, dió una interesante conferencia en el Ateneo de Madrid sobre el «Soto de Roma.»

«El Soto de Roma», es uno de los más fértiles trozos de la fértil vega granadina, que después de la Reconquista quedó incorporado al patrimonio de la Corona de Castilla y fué convertido en un verdadero jardín por los labradores de aquella vecindad á fuerza de incansantes trabajos y después de varias generaciones. Durante el reinado de Carlos IV quedó convertido en colonia agrícola asegurando a los labradores el dominio útil y reservándose la Corona el dominio directo.

Los poseedores podían vender y enagenar sus tierras con la única limitación de no poder transpararlas sino a los labradores del país.

«El Soto de Roma pasó luego a ser dominio de Godoy y luego al patrimonio del Estado, pero respetándose siempre los derechos de los colonos.

Las Cortes de Cádiz concedieron el dominio del «Soto de Roma» a lord Wellington, duque de Ciudad Rodrigo, como expresión de agradecimiento nacional, siendo en rigor lo que se le asignaba una renta anual para él y sus descendientes.

La Casa ducal respetó durante cerca de un siglo el derecho de los colonos, pero hace 20 años intentó subvertir aquel régimen, cambiando la condición de los colonos, haciendo de aquellos propietarios, que vendían y transmitían en herencia sus bienes, simples arrendatarios a los cuales se podía expulsar, según el capricho del dueño del dominio directo.

El intento fracasó, y el señor Dato, que fué entonces el abogado de la Casa ducal, per-

dió los pleitos de desahucio. Ahora vuelve de nuevo a intentarse el despojo y se acude a todos los medios para abatir y vencer a los sufridos colonos del «Soto de Roma», atropellando todos sus derechos.

La renta que de ellos percibió el año último la Casa ducal ascendió a 400.000 pesetas. Pero aún le parece poco.

Para implorar el apoyo de la opinión pública en favor de los colonos, dió el Sr. Morote la conferencia, cuyo extracto acabamos de hacer porque la historia es interesante y merece ser conocida.

Nuestros lectores recordarán muy bien que en el mes de Octubre, cuando se acababa de recoger la cosecha, no había trigo para la venta por que los agricultores y acaparadores lo retenían en sus paneras para hacerlo subir de precio, y hasta hubo provincias donde los gobernadores tuvieron que acudir a medios coercitivos para obligarles a vender a fin de que no faltase pan.

Pues bien, los agricultores castellanos ponen ahora el grito en el cielo porque bajó el precio del trigo, y celebran mítines pidiendo protección arancelaria para tan indispensable cereal y hasta que se prohíba que entre en España ninguna clase de trigo extranjero.

Haría muy bien el Gobierno en darles con la badila en los nudillos, despreciando sus lágrimas de cocodrilo.

En Asturias, donde la organización obrera es más fuerte y más consciente, se habla de intensificar la producción de carbón por cada minero y hora de trabajo a estilo inglés convencidos los obreros de que es el único medio de evitar el paro y cierre de las minas cuando el combustible inglés llega a nuestros puertos a precios más económicos.

A la apertura de clases en los Estados Unidos, todos los Maestros hacen prestar juramento a los alumnos.

»Yo juro:

No destrozar nunca árboles ni flores.

Proteger a los pequeños pájaros.

Respetar la propiedad ajena para que se respete la mía.

Usar lenguaje correcto siempre.

Ser siempre respetuoso con las mujeres.

No escupir en tranvías ni en la clase, ni en la calle.

No tirar papeles en sitios o jardines públicos.

Conocidas son las dificultades que surgen en la identificación de los escritos.

Los peritos nunca se ponen de acuerdo, y las contradicciones suelen producir grandes perjuicios.

El jefe del Laboratorio de Lyon ha descubierto el medio de identificar de una manera

indudable cualquier escrito, y, por consecuencia, encuentra la característica personal en todo género de falsificaciones, hechas por imitación ó disfrazando la letra.

Así es que hasta la carta anónima deja de serlo.

Por mucha habilidad que el que la escriba ponga en disimular su letra, cada rasgo revelará la verdadera del escritor o escribiente, y por lo tanto, su nombre.

El periódico donde leemos la noticia, no dá más detalles sobre este importante descubrimiento,

El italiano Sava Rogozza ha inventado una nueva arma de fuego, cuyos ensayos acaban de verificarse con éxito en las proximidades de París.

Consiste en un tubo de acero sin rayar, montado en un caballete, y que dispara balas de 30 centímetros de longitud, con un peso de 230 gramos, cargadas con pólvora negra ordinaria. El proyectil se hundió en una roca situada a 200 metros de profundidad de varios centímetros, hizo explosión en el interior del blanco y produjo la voladura de gran parte de éste.

Con uno de los tubos indicados puestos a bordo de un barquito de vapor, puede éste acercarse rápidamente a la distancia de cinco kilómetros de un acorazado y lanzar sobre él un torpedo aéreo que pesa 370 gramos y contiene 80 de explosivos, el cual cae a pico sobre el buque que se pretende destruir.

Igualmente, por el mismo sistema, es posible disparar desde distancias de 20 kilómetros bombas de mil kilos con igual éxito.

¡Pobre humanidad siempre en lucha! Unos inventando medios de destruirla; otros tratando de hallarlos para mejor educarla y preservarla de enfermedades.

Hay muchas personas que manifiestan no poder trabajar bien si no apelan al estímulo del cigarro.

¿Es cierto que después de fumar el cerebro se halla más despejado?

En América se ha hecho un experimento entre telegrafistas que prestan servicio desde hace diez o más años.

Por espacio de nueve horas transmitieron telegramas, fumando desesperadamente unos oficiales, y sin fumar los otros.

El resultado fué que los grandes fumadores sobrepasaron el término medio durante dos horas, la segunda y la quinta. En el espacio de la primera hora realizaron la tarea precisa, y en el de la seis restantes hicieron menos trabajo del correspondiente.

La consecuencia deducida fué que los grandes fumadores produjeron menos labor que los no fumadores.

Roque.

ASTORGA

Imp. y Lib. de P. López.

### Aspirantes

Han solicitado en el concurso general de traslado los siguientes maestros de esta provincia:

- D. Juan Sánchez.
- » Martín Alvarez Macías.
- » Francisco Pedraz.
- » Tomás Rey Casado.
- » Roque Prieto Martínez.
- » José González.
- » Alejandro García.
- » Constantino Ibáñez.
- » Restituto Rodríguez.
- » Francisco Casares.
- » Vicente Ovejero.

# LAS TINTAS SAMAN

## SIEMPRE VENCEN

De venta en todas las Papelerías del mundo

### Sastrería Inglesa

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

### Isidoro Sacristán

#### SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes para caballeros

Reina Victoria, 3 pral. = LEON

# ROGELIO LOPEZ

## BANQUERO

### PONFERRADA

Cuenta corriente con el Banco de España en León

### Casafundada en 1878

Dirección telegráfica: LÓPEZBANK

# MIPRENTA Y LIBRERIA

## DE

# PORFIRIO LOPEZ

## ASTORGA

Enorme y variado surtido en Libros y menaje para las Escuelas.

### PÍDASE EL CATÁLOGO

ASTORGA  
Imp. y Lib. de P. López